



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de abril de 2024

Proceso No. 2022-00065

1. Se incorpora a los autos el despacho comisorio fallido, llevado a cabo por la Alcaldía Local de Engativá.
2. Ahora, atendiendo a la solicitud allegada por el extremo actor, se dispone que por Secretaría se elabore un nuevo despacho comisorio para lograr el secuestro ordenado en este asunto.

Por la parte actora, acredítese el diligenciamiento pertinente, en un término no mayor a 30 días desde la entrega del despacho comisorio. So pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, por cuanto tal actuación resulta indispensable para continuar el trámite que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL MAURICIO MENESES NARANJO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No 31 del 26 de abril de 2024

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria